



**MODIFICA PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2017 QUE
INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1106

Santiago, 15 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que fija el texto de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1210, de 27 de diciembre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija los programas y subprogramas de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2017; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. La letra a) del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dispone que corresponde a la Superintendencia del Medio Ambiente fiscalizar el permanente cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, sobre la base de las inspecciones, controles, mediciones y análisis que se realicen de conformidad a la Ley;

2. El artículo 19 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que una vez al año y sujeto al procedimiento señalado en artículo 17, podrán actualizarse los programas y subprogramas de fiscalización cuando razones fundadas basadas en la eficiencia del sistema de fiscalización así lo aconsejen;

3. Que, con fecha 23 de junio de 2017, se publicó en el diario oficial el Decreto Supremo N° 25, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Valdivia;

4. Que, la publicación del decreto antes referido ha generado una demanda de actividades de fiscalización por parte de esta superintendencia que no fue considerada durante la elaboración de los programas y subprogramas de fiscalización ambiental correspondientes al año 2017;

5. Que, debido a lo anteriormente expuesto, esta superintendencia dio inicio, por medio de la Resolución Exenta N° 703, de 2017, al proceso de revisión de los programas y subprogramas de fiscalización ambiental el año 2017, a fin de

reasignar actividades de fiscalización que originalmente fueron consideradas para otros instrumentos a fin de cubrir esta nueva demanda de actividades de fiscalización

RESUELVO:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 1210, de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que instruye y fija el Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2017, en los siguientes términos:

- a) Modifíquese la fila correspondiente a la región de los Ríos de la tabla del artículo cuarto, sobre actividades de Fiscalización Ambiental totales comprendidas en el programa y subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental, sustituyendo el número 17 por el número 13. Con ello, la tabla antes referida queda de la siguiente manera:

Región	N° de Actividades Totales de Fiscalización Ambiental
Arica y Parinacota	12
Tarapacá	17
Antofagasta	19
Atacama	18
Coquimbo	15
Valparaíso	18
Metropolitana de Santiago	15
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	10
Maule	15
Biobío	18
Araucanía	10
Los Ríos	13
Los Lagos	10
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	12
De Magallanes y Antártica Chilena	12
Interregional	3
Total	217

- b) Modifíquese la fila correspondiente a la región de los Ríos de la tabla del artículo séptimo, sobre programa de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, sustituyendo el número 17 por el número 13, en ambas celdas. Con ello, la tabla antes referida queda de la siguiente manera:

Región	Actividades de Fiscalización bajo responsabilidad SMA	Elaboración de Informes de Fiscalización Ambiental	Presupuesto
Arica y Parinacota	12	12	\$ 1.447.920.541
Tarapacá	17	17	
Antofagasta	19	19	

Región	Actividades de Fiscalización bajo responsabilidad SMA	Elaboración de Informes de Fiscalización Ambiental	Presupuesto
Atacama	18	18	
Coquimbo	15	15	
Valparaíso	18	18	
Metropolitana de Santiago	15	15	
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	10	10	
Maule	15	15	
Biobío	18	18	
Araucanía	10	10	
Los Ríos	13	13	
Los Lagos	10	10	
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	12	12	
De Magallanes y Antártica Chilena	12	12	
Interregional	3	3	
Total	217	217	

- c) Modifíquese la fila correspondiente a la región de los Ríos de la tabla del artículo décimo, sobre subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental de la **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena**, sustituyendo el número 2 por el número 1. Con ello, la tabla antes referida queda de la siguiente manera:

Región	Actividades de Fiscalización Ambiental	Presupuesto
Tarapacá	2	\$ 2.300.000
Atacama	2	
Biobío	1	
Araucanía	3	
Los Ríos	1	
Los Lagos	1	
Total	10	

- d) Modifíquese la fila correspondiente a la región de los Ríos de la tabla del artículo undécimo, sobre subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental de la **Corporación Nacional Forestal**, sustituyendo el número 5 por el número 4. Con ello, la tabla antes referida queda de la siguiente manera:

Región	Actividades de Fiscalización Ambiental	Presupuesto
Arica y Parinacota	2	\$ 129.005.518
Tarapacá	4	
Antofagasta	3	
Atacama	3	
Coquimbo	4	

Valparaíso	3
Metropolitana de Santiago	10
Maule	2
Biobío	2
Araucanía	2
Los Ríos	4
Los Lagos	2
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1
De Magallanes y Antártica Chilena	3
Interregional	3
Total	48

- e) Modifíquese la fila correspondiente a la región de los Ríos de la tabla del artículo duodécimo, sobre subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental de la **Dirección General de Aguas**, sustituyendo el número 11 por el número 8. Con ello, la tabla antes referida queda de la siguiente manera:

Región	Actividades de Fiscalización Ambiental	Presupuesto
Arica y Parinacota	3	Sin información
Tarapacá	9	
Antofagasta	3	
Atacama	3	
Coquimbo	5	
Valparaíso	5	
Metropolitana de Santiago	8	
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	3	
Maule	2	
Biobío	1	
Araucanía	3	
Los Ríos	8	
Los Lagos	3	
De Magallanes y Antártica Chilena	3	
Total	59	

- f) Elimínese la fila correspondiente a la región de los Ríos de la tabla del artículo decimocuarto, sobre subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental de la **Dirección de Vialidad**. Con ello, la tabla antes referida queda de la siguiente manera:

Región	Actividades de Fiscalización Ambiental	Presupuesto
Tarapacá	3	\$ 6.650.000
Antofagasta	1	
Atacama	4	
Metropolitana de Santiago	1	

Maule	1	
Los Lagos	1	
Total	11	

- g) Modifíquese la fila correspondiente a la región de los Ríos de la tabla del artículo decimoséptimo, sobre subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental del **Servicio Agrícola y Ganadero**, sustituyendo el número 5 por el número 4. Con ello, la tabla antes referida queda de la siguiente manera:

Región	Actividades de Fiscalización Ambiental	Presupuesto
Arica y Parinacota	3	\$ 283.440.456
Tarapacá	7	
Antofagasta	7	
Atacama	6	
Coquimbo	4	
Valparaíso	5	
Metropolitana de Santiago	6	
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	2	
Maule	1	
Biobío	3	
Araucanía	1	
Los Ríos	4	
Los Lagos	1	
De Magallanes y Antártica Chilena	4	
Total	54	

- h) Modifíquese la fila correspondiente a la región de los Ríos de la tabla del artículo decimooctavo, sobre subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental del **Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura**, sustituyendo el número 6 por el número 4. Con ello, la tabla antes referida queda de la siguiente manera:

Región	Actividades de Fiscalización Ambiental	Presupuesto
Arica y Parinacota	2	\$ 6.893.000
Tarapacá	6	
Atacama	1	
Coquimbo	1	
Valparaíso	1	
Metropolitana de Santiago	1	
Maule	1	
Biobío	2	
Araucanía	2	
Los Ríos	4	

Los Lagos	2	
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	10	
De Magallanes y Antártica Chilena	3	
Total	36	

- i) Elimínese la fila correspondiente a la región de los Ríos de la tabla del artículo decimonoveno, sobre subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental de la **Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**. Con ello, la tabla antes referida queda de la siguiente manera:

Región	Actividades de Fiscalización Ambiental	Presupuesto
Coquimbo	1	Sin información
Valparaíso	1	
Maule	2	
Araucanía	1	
Los Lagos	1	
De Magallanes y Antártica Chilena	1	
Total	7	

SEGUNDO. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 1209, de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que instruye y fija el Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2017, en los siguientes términos:

- a) Modifíquese la tabla del artículo cuarto, sobre actividades de fiscalización ambiental comprendidas en el programa y subprogramas de planes de prevención y/o descontaminación ambiental, agregando a la Región de Los Ríos con 20 actividades de fiscalización. Con ello, la tabla antes referida queda de la siguiente manera:

Región / Decreto Supremo	N° Total de Actividades de Fiscalización Ambiental
Antofagasta	
N° 206 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Nuevo Plan de Descontaminación para la zona circundante a la fundición Chuquicamata de la división Chuquicamata de CODELCO-Chile.	2
N° 164 de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Plan de Descontaminación para las localidades de María Elena y Pedro de Valdivia.	2
N° 70 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Plan de Descontaminación Atmosférico para la ciudad de Tocopilla y su zona circundante.	5
Atacama	
N° 180 de 1994, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Plan de Descontaminación de la fundición Hernán Videla Lira de ENAMI.	2
N° 179 de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Plan de Descontaminación para la zona circundante a la fundición de Potrerillos de la división Salvador de CODELCO Chile.	2

Coquimbo	
N° 59 de 2014, del Ministerio de Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la Localidad de Andacollo y Sectores Aledaños.	22
Valparaíso	
N° 252 de 1992, del Ministerio de Minería. Plan de Descontaminación del complejo industrial Las Ventanas.	27
Metropolitana de Santiago	
N° 66 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Revisa, reformula y actualiza Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana.	920
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	
N° 81 de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Plan de Descontaminación para el área circundante a la fundición de Caletones de la división El Teniente de CODELCO Chile.	15
N° 15 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el valle central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.	165
Maule	
N° 49 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule.	85
Biobío	
N° 48 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente. Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.	79
Araucanía	
N° 8 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente. Establece el Plan de Descontaminación Atmosférica por MP _{2,5} , para las comunas de Temuco y Padres de Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP ₁₀ , para las mismas comunas.	85
Los Ríos	
N° 25 de 2016, del Ministerio de Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación atmosférica para la comuna de Valdivia.	20
Los Lagos	
N° 47 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno.	90
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	
N° 46 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante.	65
Total	1.586

- b) Modifíquese la tabla del artículo sexto, sobre programa de fiscalización ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, agregando a la Región de Los Ríos con 20 actividades de fiscalización. Con ello, la tabla antes referida queda de la siguiente manera:

Región / Decreto Supremo	Actividades de Fiscalización Ambiental	Presupuesto	
Antofagasta			
N° 206 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Nuevo Plan de Descontaminación para la zona circundante a la fundición Chuquicamata de la división Chuquicamata de CODELCO-Chile.	1	\$ 524.683.250	
N° 164 de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Plan de Descontaminación para las localidades de María Elena y Pedro de Valdivia.	1		
N° 70 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Plan de Descontaminación Atmosférico para la ciudad de Tocopilla y su zona circundante.	1		
Atacama			
N° 180 de 1994, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Plan de Descontaminación de la fundición Hernán Videla Lira de ENAMI.	1		
N° 179 de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Plan de Descontaminación para la zona circundante a la fundición de Potrerillos de la división Salvador de CODELCO Chile.	1		
Coquimbo			
N° 59 de 2014, del Ministerio de Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la Localidad de Andacollo y Sectores Aledaños.	10		
Valparaíso			
N° 252 de 1992, del Ministerio de Minería. Plan de Descontaminación del complejo industrial Las Ventanas.	1		
Metropolitana de Santiago			
N° 66 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Revisa, reformula y actualiza Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana.	20		
Del Libertador General Bernardo O'Higgins			
N° 81 de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Plan de Descontaminación para el área circundante a la fundición de Caletones de la división El Teniente de CODELCO Chile.	1		
N° 15 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el valle central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	80		
Maule			
N° 49 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule.	60		
Biobío			
N° 48 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente. Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.	60		
Araucanía			
N° 8 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente. Establece el Plan de Descontaminación Atmosférica por MP _{2,5} , para las comunas de Temuco y Padres de Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP ₁₀ , para las mismas comunas	80		

Los Ríos		
N° 25 de 2016, del Ministerio de Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación atmosférica para la comuna de Valdivia.	20	
Los Lagos		
N° 47 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno.	80	
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
N° 46 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante.	40	
Total	457	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN DIARIO OFICIAL, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
DHE/RUC/ODLF/IHV/MML

Distribución:

- Corporación Nacional Forestal. Paseo Bulnes N° 285, Santiago.
- Servicio Agrícola y Ganadero. Paseo Bulnes 140, Santiago.
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Aldunate N° 285, Temuco.
- Dirección General de Aguas. Compañía 1390, Oficina 415, Santiago.
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Victoria N° 2832, Valparaíso.
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Bellavista N° 168, piso 6, Valparaíso.
- Dirección de Vialidad. Morande 59, piso 2, oficina 200, Santiago.
- Ministerio del Medio Ambiente. San Martín 73, Santiago.
- División de Fiscalización.
- Fiscalía.
- División de Sanción y Cumplimiento.
- Departamento de Gestión de la Información.
- Archivo.